



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00920** – 2011-A/MPMN

Moquegua, **09 DIC. 2011**

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00136-2010-A/MPMN; INFORME N° 082-2011/HWCC/RO/DRTY/SOP/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 13488-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 5492-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 6726-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 10308-GIP/GM/MPMN; INFORME N° 044-2011-MHDV-OSLO/MPMN; INFORME N° 1084-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6801-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 2636-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6687-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8418-11-GM/MPMN; PROVEIDO N° 1369-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; OFICIO N° 1956-2011-A/MPMN; INFORME N° 814-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7300-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3205-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 291-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1476-2011-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 973-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 9667-11-GM/MPMN; INFORME N° 1887-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N° 01 DE LA OBRA: **“CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA DEL MALECON RIBEREÑO TRAMO TUCUMAN – YARAVICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0136-2010-A/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2010, se resuelve: **Aprobar el Expediente Técnico con Código SNIP N° 77226 “Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**.

Que, mediante Informe N° 5492-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacán Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Javier Garay Bonett Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente de Modificación Presupuestal (por partidas nuevas, mayores Metrados, deductivos y por diferencia de precio), de la obra: **“Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, por lo que se solicita se tramite ante la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, con Informe N° 044-2011-MHDV-OSLO/MPMN; el Ing. Mario Humberto Dance Vera Inspector de Obra informa al Ing. Armando Dávila González encargado del Área de Supervisión de Obras indicando que se ha procedido con la revisión del expediente de modificación presupuestal de la Obra: **“Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, el mismo que se encuentra Conforme ya que cumple con los requisitos según la normatividad vigente por lo que se recomienda se derive a la Oficina de Estudios para que realice la verificación de viabilidad del proyecto en mención.

Que, mediante Informe N° 1084-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila González encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Ing. Mario Dance Vera Inspector de la Obra: **“Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”**, concluyendo que se encuentra CONFORME dicho expediente, por lo que se sugiere sea derivado a la Gerencia correspondiente con la finalidad de continuar su trámite hasta que se genere la Resolución de Aprobación correspondiente.



Que, con Informe N° 2636-2011-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Miguel Ángel Pacheco Cuadros Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que sobre la revisión y verificación del expediente de Modificación Presupuestal de la Obra: "Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", se encuentra CONFORME, tal como se detalla en el Informe N° 044-2011-MHDV-OSLO/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, mediante Informe N° 814-2011-SPI-GPP/GM/MPMN/MOQ, el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Proyecto con Código SNIP N° 77226 "Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", se encuentra en ejecución, asimismo por consiguiente la sub gerencia cumplió con informar a la DGPI la verificación de viabilidad, indicando que el proyecto se encuentra dentro de los parámetros de rentabilidad, por lo que se recomienda que se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal y seguir con el trámite para su aprobación vía acto resolutorio.

Que, con Informe N° 1476-2011-SPH/GPP/GM/MPMN, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal "Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", se encuentra conforme por lo que se opina APROBAR el Expediente Técnico en mención con cargo a Notas Modificatorias de tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 973-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que se emite opinión Presupuestal a favor del Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01 de la Obra: "Construcción de Defensas Ribereñas de Áreas Urbanas y Rurales en Zona de Influencia del Malecón Ribereño Tramo El Tucumán – Yaravico en el Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con cargo a las Notas de Modificación 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA DEL MALECON RIBEREÑO TRAMO TUCUMAN – YARAVICO, DISTRICTO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", por el monto ascendente a S/. 1'469,852.28 UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 28/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) Archivador y Uno (01) File.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, el monto de S/. 1'069,853.00 UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES para la Ampliación Presupuestal N° 01 de la Obra: "CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA DEL MALECON RIBEREÑO TRAMO TUCUMAN – YARAVICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, la ejecución de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 de la Obra: “CONSTRUCCION DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN ÁREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA DEL MALECON RIBEREÑO TRAMO TUCUMAN – YARAVICO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – MOQUEGUA”.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMM

